

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Nombrar en virtud de concurso de traslado Profesores agregados de «Filosofía» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican a los siguientes concursantes:

Don Miguel Angel Cobeleda Collado, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino número 2, de León, procedente del femenino de Pontvedra.

Doña María Josefa Cordero Ovejero, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Arcos de Jalón» de Madrid, procedente del masculino de Santa Cruz de Tenerife.

Don Francisco Escribano Zardoya, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tafalla, procedente del «San José de Calasanz», de Barcelona.

Doña Teresa Estrada Ferrando, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Vinaroz, procedente del de Prat de Llobregat.

Don Jesús González Méndez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cuéllar, procedente del de Ailler.

Don Angel Gutiérrez Sanz, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Ciudad Real, procedente del de Loja.

Don Santos Redero Bellido, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Cáceres, procedente del de Béjar.

Don Ramón Regueira Varela, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ribadeo, procedente del de La Bañeza.

Don José Rey Aneiros, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «B.º El Calvario» de Vigo, procedente del de Porriño.

Don José Luis Vargas Domínguez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santomera, procedente del de Santa Cruz de la Palma.

Don Silverio Velasco Domínguez Vidaurreta, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Castro-Urdiales, procedente del de Nájera.

Don Julio Ricardo Vicente y Nieto, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Torrijos, procedente del de Guecho.

2.º De conformidad con lo que preceptúa el artículo 2.º del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio) los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que por la presente Resolución se les confieren desde el 1 de julio al 30 de septiembre del presente año, ambos inclusive.

3.º Declarar desiertas por falta de concursantes las vacantes anunciadas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Almoradí, Arrecife de Lanzarote, Benavente, Durango, Fabero, Galdacano, Galdar, Hellín, Huelva (femenino), Jaraiz de la Vera, Las Palmas de Gran Canaria (femenino número 2), Los Llanos de Aridane, Manacor, Montijo, Motril, Olot, Portugalte, Pravia, Ronda, Santúcar de Barrameda, Seo de Urgel, Sestao, Solrondio, Villacarrillo y Villarreal-Zumarraga.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1972.—El Director general, Pedro Segú.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Centros de Eshillerato.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 3 de mayo de 1972 por la que se convoca el concurso número 3/72, de traslados por méritos entre funcionarios del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.

Imos, Sres.: De conformidad con cuanto se establece en los artículos 9.º, 1, y 10 del vigente Reglamento del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 29 de diciembre último) y vista la existencia de vacantes.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Que se convoque el concurso número 3/1972, de traslados por méritos, con sujeción a las siguientes bases, para la provisión de las plazas que a continuación se citan, así como de las vacantes que puedan producirse por resultas:

1.º Podrán tomar parte todos los funcionarios de carrera del citado Cuerpo que se encuentren en situación de servicio activo.

En las mismas condiciones podrán concurrir igualmente los miembros de la Agrupación Temporal Militar que, en situación de «colocados», vengán sirviendo plazas de funcionarios del repetido Cuerpo Subalterno.

Asimismo se tendrán en cuenta cuantas solicitudes de reintegro al servicio activo procedentes de otras situaciones se hayan recibido o se reciban hasta la extinción del plazo establecido en la base 4.ª de la presente convocatoria.

2.º Para aspirar a vacante de distinto Ministerio será condición indispensable haber servido los últimos tres años en plaza o plazas dependientes del Departamento en el que actualmente se encuentre destinado.

3.º No se podrá concursar a vacantes que correspondan al mismo Ministerio y localidad donde radique el actual destino.

4.º Durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el

«Boletín Oficial del Estado», se admitirán las consiguientes solicitudes, que producirán efecto únicamente en este concurso.

Dichas solicitudes, ajustadas al modelo que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 29 de diciembre último, páginas 21290 y 21291, se cursarán por los interesados a la Dirección General de la Función Pública, Velázquez, 83, Madrid-1, bien por conducto del Centro o Dependencia donde estén destinados o bien directamente, entregándolas personalmente o depositándolas en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dando siempre cuenta de la petición al Jefe de su Centro o Dependencia.

No serán admitidas a concurso aquellas solicitudes presentadas fuera de plazo en los citados Registros del Centro, Dependencia u oficina correspondiente.

5.º El orden preferente para la adjudicación de vacantes se establecerá según el baremo de méritos contenidos en el anexo I del Decreto 1108/1966, página 5159, del «Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 de abril de 1966.

No serán estimados los méritos que pudieran ser invocados y cuya constancia no obre en el expediente personal correspondiente que se custodia en los archivos de la Dirección General de la Función Pública, a no ser que sean justificados documentalmente con la solicitud de destino.

6.º Los reintegrados al servicio activo procedentes de la situación de «excedencia voluntaria» y que en la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» vengán disfrutando un destino provisional, se encuentran obligados a asistir al presente concurso en evitación de que, de no hacerlo, les deparen los perjuicios previstos en el último párrafo, artículo 7.º, del citado Decreto. Podrán utilizar el derecho de preferencia previsto en el artículo 51, 3, de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 3 de mayo de 1972.

CARRERO

Imos, Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles, Sres. ...

Plazas		Plazas		Plazas		Plazas	
AA-Vitoria		Almería		Badajoz			
Educación y Ciencia	2	Almoradí:		Presidencia Gobierno	1	Educación y Ciencia	1
Alicante		Educación y Ciencia	1	Hacienda	1		
Alcoy:		Elche:		Vivienda	1	Montijo:	
Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	1	Avila		Educación y Ciencia	2
				Gobernación	2		

Plazas		Plazas		Plazas		Plazas	
	<i>BL-Palma de Mallorca</i>		<i>Cuenca</i>		<i>Villafranca del Bierzo:</i>	<i>Santa Cruz de La Palma:</i>	
Gobernación	1	Justicia	1	Educación y Ciencia	1	Gobernación	1
Vivienda	1						
	<i>Barcelona</i>		<i>Gerona</i>		<i>Lérida</i>	<i>Santander</i>	
Hacienda	3	Educación y Ciencia	1	Tarrega:	Hacienda	1	
Gobernación	1	Figuera:		Educación y Ciencia	1	<i>Segovia</i>	
Educación y Ciencia	3	Educación y Ciencia	1	<i>Logroño</i>	Educación y Ciencia	1	
	<i>Badalona:</i>		<i>Granada</i>		Presidencia Gobierno ...	1	
Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	1	<i>Madrid</i>		<i>Sevilla</i>	
	<i>San Baudilio de Llobregat:</i>		Guadix:		Presidencia Gobierno ...	3	
Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	1	Hacienda	3	Educación y Ciencia	1
	<i>Burgos</i>		Orgiva:		Gobernación	4	
Industria	1	Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	15	Trabajo	1
	<i>Cádiz</i>		<i>GP-San Sebastián</i>		Trabajo	1	
Educación y Ciencia	1	Gobernación	1	Educación y Ciencia	2	Industria	2
Agricultura	1	Educación y Ciencia	1	Industria	3	Comercio	3
	<i>Barbate de Franco:</i>		<i>Guadalajara</i>		Vivienda	1	
Educación y Ciencia	1	Presidencia Gobierno ...	1	<i>Málaga</i>			
	<i>Sanlúcar de Barrameda:</i>		<i>Huelva</i>		Hacienda	1	
Educación y Ciencia	1	Hacienda	3	Trabajo	1	Vivienda	1
	<i>San Fernando:</i>		La Rabida:		<i>Murcia</i>		
Gobernación	1	Educación y Ciencia	2	Hacienda	1		
	<i>Castellón de la Plana</i>		<i>Huesca</i>		<i>Cartagena:</i>		
Educación y Ciencia	1	Presidencia Gobierno ...	1	Educación y Ciencia	1		
	<i>Ciudad Real</i>		<i>Jaén</i>		<i>Cieza:</i>		
Obras Públicas	1	Industria	1	Educación y Ciencia	2		
	<i>Córdoba</i>		La Carolina:		<i>Yecla:</i>		
Educación y Ciencia	2	Educación y Ciencia	2	Educación y Ciencia	1		
	<i>Castro del Río:</i>		Ubeda:		<i>Orense</i>		
Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	1	Información y Turismo..	1		
	<i>Coruña, La</i>		<i>Las Palmas de Gran Canaria</i>		<i>Oviedo</i>		
Obras Públicas	3	Gobernación	2	Gobernación	1		
Gobernación	1	Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	1		
Educación y Ciencia	1			<i>Santa Cruz de Tenerife</i>			
Vivienda	1	Hacienda	2	Obras Públicas	1		
	<i>Noya:</i>		<i>León</i>		Educación y Ciencia	1	
Educación y Ciencia	1	Flores del Sil:		Educación y Ciencia	1		
		Educación y Ciencia	1	San Sebastián Gomera:			
				Gobernación	1		

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 21 de marzo de 1972 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición a la cátedra del Grupo XXX de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 7 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de julio) fué convocada oposición directa para cubrir la cátedra del Grupo XXX, «Economía y Política Agraria», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia habiéndose publicado la lista de aspirantes admitidos por Resolución de 11 de septiembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de octubre).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número uno del artículo sexto del Decreto de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29), y en uso de las atribuciones que le están conferidas, este Ministerio ha resuelto:

Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Titulares

Presidente: Don Eladio Aranda Heredia.
Vocales: Elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación, don Arturo Camilleri Lapeyre.

Consejo de Rectores, don Rodolfo Argamentaría García, don Javier Irastorza Revuelta.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia, don Leovigildo Garrido Egido.